

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA FISCAL POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO APLICA

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

60

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO. CAMPUS MADRID

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.
- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.
- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.
- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación
- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

A. Proceso de elaboración del Autoinforme

Para la tercera renovación de la acreditación del Máster Universitario en Asesoría Fiscal (MUAF) en el curso 2024/25, la Junta Directiva de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra designó, con fecha de 23 de enero de 2024, una Comisión de trabajo (Evidencia E19) compuesta por:

- Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa (Vicedecano de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad. Responsable de la Comisión de Garantía de Calidad del centro)
- Antonio Vázquez del Rey Villanueva (Director del Máster Universitario en Asesoría Fiscal)
- Fidel Alonso-Allende Picó (Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho)
- Cayetana de la Cueva Calderón (Coordinadora de Programas Máster de la Facultad de Derecho en Madrid)

- Sofía San Adrián Gorraiz (Secretaría del Máster Universitario en Asesoría Fiscal)
- Raquel Laquidain Tirado (Coordinadora de calidad de la Facultad de Derecho)

Dicha Comisión ha contado con la colaboración y la supervisión del resto de los miembros la Junta Directiva de la Facultad:

- Mercedes Galán Lorda (Decana)
- Juan Cianciardo Roca (Vicedecano de Posgrado e Investigación)
- Xabier Basozábal Arrue (Vicedecano de Estudiantes)
- M^a Jesús Taboada Calvar (Gerente)

Además, el Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia de la Universidad ha apoyado el trabajo de la comisión con la colaboración de Sonsoles Sancha Zúñiga.

Se ha contado también con la colaboración del delegado de curso del Máster en Asesoría Fiscal para la revisión del informe.

La elaboración del informe se ha llevado a cabo en las siguientes fases:

Fase 1. Organización y planificación del trabajo.

Con carácter preliminar a la creación de la Comisión, el 18 de enero de 2024 se celebró una reunión virtual con los responsables académicos de los programas Máster que debían ser objeto de renovación de las acreditaciones en el curso 2024/25. Esta sesión fue impartida por el Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia y en ella se explicó el proceso de recopilación de las evidencias y elaboración del autoinforme. A esta reunión asistieron las personas que habrían de integrar el equipo de trabajo: Antonio Vázquez del Rey Villanueva (Director del programa), Mercedes Galán Lorda (Decana), Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa (Vicedecano de ordenación académica y profesorado y responsable de calidad del centro), Juan Cianciardo Rocca (Vicedecano de posgrado), M^a Jesús Taboada Calvar (Gerente), Cayetana de la Cueva Calderón (Coordinadora de estudios del programa), Sofía San Adrián Gorraiz (Secretaria del programa) y Raquel Laquidain Tirado (Coordinadora de calidad del centro).

Fase 2. Enfoque de la autoevaluación.

En Secretaría de la Facultad de Derecho se preparó la documentación oficial correspondiente al proceso de renovación de la acreditación: guía de acompañamiento, memoria vigente del título, informe final de la segunda renovación de la acreditación y referencia a las dos modificaciones informadas favorablemente en 2022 y 2023, respectivamente.

Con fecha 2 de febrero de 2024 tuvo lugar una reunión conjunta de las Comisiones de Acreditación constituidas por la Facultad de Derecho para la renovación de las acreditaciones de los másteres que tendrían lugar en el curso 2024/25. De la Comisión encargada de la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Asesoría Fiscal asistieron el director del programa, Antonio Vázquez del Rey Villanueva; el vicedecano encargado de Calidad, Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa; la secretaria del programa, Sofía San Adrián Gorraiz; y la coordinadora de calidad del centro, Raquel Laquidain Tirado. En dicha reunión, a la que asistieron la decana de la Facultad de Derecho y dos miembros del Servicio de Innovación y Calidad de la Universidad (desde marzo de 2024, Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia), se explicó el proceso de acreditación y su importancia, se estableció un cronograma de trabajo y se hizo entrega de la Guía para la elaboración del Autoinforme, así como de la documentación oficial del título.

Fase 3. Elaboración y envío del informe autoevaluación.

A partir de ese 2 de febrero de 2024 se inició el proceso de trabajo para la elaboración del presente Informe de Autoevaluación, comenzando por la organización de las evidencias, recabando la información necesaria de cada uno de los agentes implicados: equipo de Admisión, equipo de Salidas Profesionales, vicedecano de profesorado, Coordinación de Estudios (febrero-junio de 2024). A su vez, la dirección del máster ha ido analizando cada uno de los criterios comprendidos en el Informe de Autoevaluación a la vista de las evidencias recogidas.

Fase 4. Análisis y valoración del desarrollo del título.

En septiembre de 2024, con el comienzo del curso académico, se procedió al análisis y valoración, tanto semicuantitativa como cualitativa, de cada una de las directrices del autoinforme. En esta fase, la dirección del Máster ha mantenido reuniones con los/las responsables de admisión, coordinación académica, secretaría, personal de administración y servicios, profesorado y salidas profesionales, con objeto de contar con el consenso mayoritario de todos los agentes implicados.

Fase 5. Elaboración y envío del informe de autoevaluación.

En octubre de 2024, se inició la fase de redacción definitiva del Informe de Autoevaluación contrastando los contenidos entre la dirección del máster, la coordinación de estudios, representantes del profesorado y dirección de desarrollo.

El 4 de noviembre de 2024, el director del MUAF entregó a la Junta Directiva de la Facultad el Autoinforme provisional elaborado. La primera semana de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Facultad examinó el Informe de Autoevaluación provisional elaborado con las evidencias requeridas.

Una vez dado el visto bueno al Informe de Autoevaluación provisional, el 11 de noviembre de 2024 se remitió para su revisión al Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia, así como a representantes del alumnado.

Concluida la revisión, el Informe de Autoevaluación se presentó en la plataforma habilitada al efecto y se hizo público a través de la página web de calidad del centro. Se ha habilitado un buzón de sugerencias para la recogida de opiniones de los diferentes colectivos.

B. Evolución del título desde la última renovación de la acreditación (2019)

Desde la última renovación de la acreditación (2019), el título no ha experimentado modificaciones sustanciales. El plan de estudios (módulos/materias/asignaturas) se ha mantenido inalterado a lo largo de estos cursos; el número de estudiantes se ha mantenido estable (en torno a 20) con una ligera tendencia al crecimiento y con una mejora en el perfil académico; y el número de profesores ha aumentado ligeramente. Lo más destacable sin duda es el traslado del lugar donde se venía impartiendo el programa a una sede

distinta en el Campus de la Universidad de Navarra en Madrid (Edificio Alumni), como ya se anticipó en el anterior Autoinforme, lo que ha supuesto una mejora considerable de las condiciones y recursos materiales.

La crisis motivada por la pandemia del Covid-19 puso a prueba el funcionamiento del programa en el curso 2019-20, no obstante, la adaptación del modelo de enseñanza se realizó de una forma plenamente satisfactoria, pasando de un modelo presencial a uno virtual sin solución de continuidad. El curso académico pudo completarse sin incidencias destacables, más allá de las inevitables debidas a las restricciones de movilidad, enfermedad, protocolos sanitarios, etc. La recuperación de la normalidad académica se produjo a lo largo del curso 2020-21, con ciertas limitaciones.

C. Modificaciones solicitadas y aprobadas por la ANECA

La Facultad solicitó una modificación de la memoria, que fue informada favorablemente por la ANECA (13 de noviembre de 2020). Básicamente en lo sustantivo, siguiendo lo dispuesto en el Informe de la renovación de la acreditación (2019) y según lo comprometido en el plan de mejoras de la Facultad, se procedió a actualizar los datos de profesorado.

Por otro lado, en 2024 se presentó una nuevas solicitud de Modificación para adscribir el título "Máster en Asesoría Fiscal" a su ámbito de conocimiento (Derecho y especialidades jurídicas), en virtud de la Disposición Transitoria Quinta del RD 822/2021, sin que suponga un cambio en la naturaleza, objetivos y características del título. También se aprovechó para actualizar el Responsable del título y Representante legal.

D. Aspectos de especial seguimiento y recomendaciones incluidos en el último informe de renovación de la acreditación

El Informe de la ANECA para la renovación de la acreditación (2019) incluyó como aspectos de especial seguimiento:

- Cumplimiento de lo previsto en la memoria verificada en lo referente a las exigencias de conocimiento del idioma inglés por parte de los estudiantes;
- Ajuste de la información pública del título a las exigencias de conocimiento de idioma inglés previstas en la memoria verificada; y
- Cumplimiento de lo establecido en la memoria del título en lo relativo a la titulación y categoría académica del profesorado del Máster.

Dentro del apartado de recomendaciones, el Informe de la ANECA apuntaba la conveniencia de desarrollar y actualizar las guías docentes, dotándolas de una mayor homogeneidad.

E. Grado de ejecución del Plan de Mejoras comprometido tras la última renovación de la acreditación (2019)

- Requisitos de inglés existentes en la memoria: 30% (pendiente, aunque está prevista la presentación de una solicitud de modificación del título que incluye este aspecto).
- Información pública de las exigencias de conocimiento del inglés: 100%. El cumplimiento de este aspecto está asociado al anterior, no obstante la página web ha sido modificada en un sentido que no contradice la memoria del título.
- Titulación y categoría académica del profesorado: 100%. La Facultad presentó una solicitud de modificación del título que fue informado favorablemente por la ANECA (13 de noviembre de 2020), a efectos de modificar la memoria en el sentido que indicaba el Informe para la renovación de la Acreditación (2019), esto es, indicando, por un lado, la distribución del profesorado por categorías y, por otro, el número de horas de docencia impartida. En relación con este aspecto, el informe correspondiente a la modificación del título incluía la recomendación de que se concretasen los mecanismos de coordinación docente, dado el elevado número de profesores externos, a lo que también se ha dado cumplimiento. En la Evidencia E2 se reflejan estos mecanismos de coordinación.
- Homogeneización desarrollo y actualización de las guías docentes (recomendación): 100%.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas y su secuenciación es adecuada para lograr los resultados del título y se ajusta a lo establecido en la memoria vigente.

El programa se imparte en modalidad presencial y, tal y como aparece reflejado en la memoria, consta de dos módulos que se suceden de una manera lógica para la correcta formación del estudiante. Durante el periodo lectivo de septiembre a junio se imparte el "módulo presencial", que consta de una materia jurídico-tributario (IRPF, IVA, IS, etc.), una materia económico-empresarial (Contabilidad, Dirección Financiera, etc.) y una materia complementaria (Deontología, International Legal English). Una vez concluido el periodo lectivo, los estudiantes realizan el "módulo de intensificación", que consta del trabajo de fin de Máster y las prácticas externas curriculares.

La secuenciación de materias y asignaturas dentro de cada módulo se realiza de una manera ordenada y con sentido a efectos del proceso de aprendizaje y adquisición de competencias. Así, por ejemplo, asignaturas básicas y principales dentro de la materia jurídico-tributario, como "IRPF" e "IVA", se imparten en el primer trimestre, seguidas de otras asignaturas en las que se abordan aspectos más complejos de dichos impuestos. En cambio, otra asignatura fundamental como es "Impuesto sobre Sociedades" requiere que el estudiante tenga formación contable. Para salvar este obstáculo, "Contabilidad" se imparte en el primer trimestre y el

Impuesto sobre Sociedades se estudia en el segundo trimestre. Con carácter general, las asignaturas que tienen un contenido más especializado e internacional (Fiscalidad Internacional, Tributación de sectores específicos, etc.) se imparten en los últimos trimestres. En la Tabla 1 se facilita el enlace de acceso a cada una de las guías docentes de las asignaturas.

El plan de estudios no ha sido objeto de modificación desde la última renovación de la acreditación en 2019.

Por lo demás, la modalidad del título y el centro donde se imparten se ajusta a lo dispuesto en la memoria verificada:

- El título se imparte en modalidad presencial, sin perjuicio de la inevitable adaptación al modelo virtual con ocasión de la pandemia, como ya se ha indicado en la Introducción del Autoinforme.

- El título se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (Campus Madrid, ubicado en C/ Marquesado de Santa Marta, 3). No obstante, en los anexos que acompañan a los apartados 2 y 7 de la memoria se hace referencia a la dirección anterior (edificio de la calle Zurbano 73), que no se corresponde con el lugar donde actualmente se imparte el título (Edificio Alumni). Se ha tomado nota para hacer una modificación de la memoria respecto a este aspecto al finalizar el presente proceso de acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1 _Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.

En ninguno de los cursos académicos que se han sucedido tras el último Informe de renovación de la Acreditación (2019) se ha superado el número máximo previsto en la memoria (25). La moda de los cursos académicos 2020-24 es 20 estudiantes matriculados, con una ligera tendencia al crecimiento (Tabla 4 y E3).

En el presente curso académico 2024/25, el número de estudiantes que cursa el programa es de 23.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 4 _Evaluación de los indicadores y datos del título.
- ? E03 _Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Asesoría Fiscal cuenta con mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados del aprendizaje. Es un aspecto al que se presta particular atención debido a la gran cantidad de asignaturas y de profesores externos con las que cuenta el programa, así como por el hecho de que, salvo excepción, los estudiantes cursan el título en su modalidad de Doble Máster con el de Acceso a la Abogacía y la Procura (MAAP).

La coordinación de las enseñanzas que integran el plan de estudios parte de la guía docente de las asignaturas. El Informe de la ANECA para la renovación de la Acreditación 2019 incluía la recomendación de desarrollar y actualizar las guías docentes, dotándolas de mayor homogeneidad, a lo que se dio debido cumplimiento desde el curso académico 2019-20 (Evidencia 0). Antes del inicio del curso, el equipo de coordinación recuerda a los profesores la necesidad de que la guía esté actualizada, de acuerdo con dicho modelo. Además, unas semanas antes del inicio de cada asignatura se pone en contacto con cada profesor para transmitirle la información relativa a la fecha de inicio de la asignatura, aula, horario de clase, la normativa vigente, aprovechando para incluir un nuevo recordatorio acerca de la necesidad de que la guía docente esté actualizada, aspecto que se comprueba, desde el equipo de coordinación, antes del inicio de las clases. Adicionalmente, la Comisión de Garantía de Calidad, supervisa anualmente la revisión de las guías docentes, aspecto que se recoge en el informe PA2 de las Memorias de Análisis de Resultados anuales de los títulos (Evidencia E5.2.A)

El director académico supervisa y coordina la preparación del caso práctico multidisciplinar que es objeto del Trabajo de Fin de Máster para garantizar que se corresponde con el nivel de dificultad y los contenidos del programa. Por su parte, la responsable de prácticas y salidas profesionales ejerce las tareas de seguimiento y coordinación entre la Facultad de Derecho y los profesionales colegiados de cada despacho que actúan como tutores externos.

La coordinadora de estudios también lo es del Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura (MAAP), lo que resulta de gran importancia a efectos de medir la carga de trabajo de una manera adecuada, teniendo en cuenta que, como ya se ha indicado, los

estudiantes cursan simultáneamente ambos programas. En ejercicio de sus funciones, recibe impresiones de los distintos grupos de interés (estudiantes, profesores, tutores académicos, responsables de admisión y de salidas profesionales, etc.) que se contrastan con los resultados de satisfacción general de los diferentes colectivos que se reflejan en las evidencias E5.3, E5.4, E5.5, E5.6.

El director y la coordinadora de estudios tienen reuniones semanales (Evidencia E2, Anexo 2) para poner en común las incidencias en el desarrollo del programa, a partir de las impresiones recibidas de los distintos grupos. El director es también profesor del título, lo que facilita el sondeo de los estudiantes. El representante elegido por los estudiantes facilita la transmisión al director y a la coordinadora de las necesidades y dificultades que encuentra el grupo. También resultan muy útiles a efectos de coordinación las encuestas de las asignaturas (Evidencia E5.6) y la encuesta general de satisfacción. Esta información permite adoptar medidas de mejora de cara a la mejora continua del título.

Tal y como se indicará en el Criterio 3 de este informe, la Facultad cuenta con mecanismos de análisis, revisión y mejora de los títulos. Anualmente se realiza una Memoria de Análisis de Resultados en la que se analizan todos los aspectos del título de manera que se pueden detectar posibles puntos de mejora y acometer acciones para resolverlos. En concreto, sobre temas relacionados con la coordinación, son relevantes los informes de análisis PA1 y PA2, que permiten analizar y revisar aspectos como el perfil de ingreso, reconocimientos de créditos, tasas académicas, encuestas de satisfacción general, procesos oficiales (PA1), guías docente, encuestas de satisfacción de asignaturas, resultados académicos y la coordinación del plan de estudios (PA2) (Evidencia E5.2.A).

A lo largo del curso académico existen, además de los ya referidos, los siguientes mecanismos de coordinación docente y planificación temporal:

- Reuniones semanales del equipo de coordinación, integrado por la coordinadora de estudios y varios miembros del personal de administración, a efectos de coordinar la agenda, organizar y gestionar el curso (procesos de selección, asistencia a eventos, conferencias, etc.). (Evidencia 2. Anexo 1)

- Reuniones quincenales de la coordinadora de estudios con el Vicedecano de posgrado o con el Director de posgrado. (Evidencia 2. Anexo 2)

- Reuniones periódicas de la dirección académica de los programas de posgrado, en las que participan la decana, el vicedecano de posgrado, gerente, director de desarrollo y los directores de los programas Máster (Máster en Asesoría Fiscal, Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura, Máster en Derecho de Empresa y Máster en Derecho Digital), para puesta en común de problemas e iniciativas y toma de decisiones. (Evidencia 2. Anexo 3)

- Antes del inicio del curso académico se celebra un encuentro del claustro de los programas máster de la Facultad en Madrid denominado "Escuela de Profesorado", en el que el Director se reúne con los profesores del Máster, con el objetivo de coordinar metodologías docentes útiles, transmitir buenas prácticas y crear un foro de intercambio de experiencias docentes, compartiendo dificultades y soluciones con el director académico del programa. La actividad se realiza con la participación del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia de la Universidad (Evidencia E9. Anexo 2).

Los datos de coordinación docente son examinados por la coordinadora, el director académico y por la Comisión de Garantía de Calidad. Según las encuestas realizadas, la media del grado de satisfacción de los profesores con la coordinación docente es de 4,25 sobre 5 (E5.3), mientras que en el caso de los estudiantes es de 4,2 sobre 5 (E5.4). Por lo que se refiere a la valoración que el estudiante hace de la carga de trabajo, la mediana de las asignaturas encuestadas (E5.6) es de 3,5 (curso 2020-21), 4,5 (curso 2021-22), 4,1 (curso 2022-23) y 4,2 (curso 2023/24) de 5. En este sentido, como ya puso de relieve el informe de la ANECA correspondiente a la última renovación de la acreditación, la carga de trabajo resulta proporcionada al tiempo de impartición de las asignaturas.

La principal valoración que cabe realizar es que el título cuenta con mecanismos de coordinación suficientes y adecuados y que estos funcionan correctamente.

Esto no impide apreciar que existe alguna dificultad a la hora de organizar la actividad docente, el horario y una adecuada distribución de la carga de trabajo, tal y como se desprende de las encuestas de satisfacción general, donde las puntuaciones en estos ítems están por debajo de 3 (E5.4). Para mejorar esta percepción de los estudiantes respecto a la coordinación y la carga de trabajo, se han implementado algunas medidas, como la de calendarizar las asignaturas de manera que no coincidan varios exámenes la misma semana o adaptar el momento de impartición de algunas materias que requieren una mayor dedicación por parte del alumno evitando que sean simultáneas. En relación a los horarios, a pesar de que los últimos cursos ya se han realizado algunas adaptaciones, se hallan condicionados por la disponibilidad del profesorado y de espacios. Actualmente se están construyendo 2 aulas nuevas en el edificio que estarán operativas a lo largo del curso 24-25.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E0_ Grado de ejecución del plan de mejoras.
- ? E02_ Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (período considerado-título).
- ? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes, personas egresadas y profesorado sobre la coordinación docente y la carga de trabajo de los/las estudiantes, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E5.3_ Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E5.4_ Encuestas de satisfacción general
- E5.5_ Encuestas de satisfacción PAS
- E5.6_ Encuestas de satisfacción de asignaturas
- ? E5.2.A_ Memorias de análisis de resultados
- ? E09_ Innovación docente, formación y movilidad profesorado.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El perfil de ingreso de los estudiantes se corresponde con lo previsto en la memoria verificada. El curriculum vitae y el expediente académico tienen un valor de un 30% en el baremo de admisión; la prueba de conocimientos jurídicos, un 30%; y la entrevista personal, un 40% (E3). Hay una prueba de inglés que no puntúa, pero que es un requisito esencial de acceso al programa, dada la relevancia que el idioma adquiere en los procesos de selección de las prácticas externas y el hecho de que algunas asignaturas se imparten en inglés.

La memoria verificada adolece de un error en el apartado relativo a los requisitos de acceso y criterios de admisión (4.2). Dentro de las características personales se señala que "el candidato acredite un nivel de inglés suficiente para afrontar el Máster", lo que aparece asociado a unos baremos que se corresponden con un nivel de inglés equivalente a B1, cuando en realidad un nivel B2 es el nivel mínimo de capacitación para el uso del inglés en el ámbito profesional. El plan de mejoras que la Facultad de Derecho presentó con ocasión del último Informe de renovación de la acreditación (2019) incluía el compromiso de solicitar, cuando fuese posible, la modificación de la memoria para actualizar la referencia al nivel B2. Tras la recuperación de la normalidad académica en el curso 2020-21, este aspecto aparece recogido en la Memoria de Análisis de Resultados de la Comisión Interna de Calidad (Evidencia E5.2.A), si bien no consta en los planes de mejora que la CGC ha propuesto a la Junta Directiva (E5.2.B). Es posible que la urgencia y la inmediatez de otros aspectos postpandemia, incluidos los distintos procesos de verificación, acreditación y modificación de la variedad de grados y posgrados que imparte la Facultad, justifique que este aspecto se haya visto relegado. Además, según consta en la Evidencia 0, la Facultad tiene previsto introducir otras modificaciones en el título y, dada la proximidad de este proceso de acreditación se ha considerado oportuno esperar a la finalización de este proceso para presentar esta solicitud.

La información publicada en la página web, según el compromiso adquirido en el plan de mejoras de la última acreditación, transmite la necesidad de que el estudiante cuente con un nivel de inglés (B1) adecuado para el desempeño profesional en el ámbito legal y fiscal, en coherencia con lo dispuesto en la memoria. La acreditación del grado de conocimiento del idioma se realiza mediante una prueba de nivel incluida dentro del proceso de selección (Evidencia E3). El plan de estudios incluye la asignatura 'International Legal English', dirigida a capacitar a los estudiantes en la utilización profesional del inglés en el ámbito jurídico. Dado que la mayoría de los estudiantes cursan el Máster en Asesoría Fiscal simultáneamente con el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, y que en este último se requiere un nivel de B2, la realidad es que los estudiantes están accediendo con este nivel de inglés. Como ya se ha señalado está previsto solicitar una modificación para este requisito al finalizar el presente proceso.

Por lo demás, la homogeneidad de los planes de estudio de grado que permiten acceder al Máster hace innecesario el diseño y la oferta de complementos formativos.

Según las encuestas de satisfacción, la valoración media del perfil de ingreso que realizan tanto los estudiantes como los profesores en el periodo de tiempo que comprende los cursos 2020-24 es buena, coincidiendo en un 3,93 de 5 (E5.3 y E5.4). Las excelentes tasas de graduación y de rendimiento que tiene el programa son un buen indicio, asimismo, del acierto del perfil de ingreso (Tabla 4).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E0_Grado de ejecución del plan de mejoras.
- ? E03_Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (período considerado-título)
- ? Tabla 4_Evaluación de los indicadores y datos del título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Satisfacción de estudiantes, personas egresadas y profesorado sobre la eficacia de los complementos de formación, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.4_Encuestas de satisfacción general
- ? E05.2.A_Memorias de análisis de resultados
- ? E05.2.B_Plan de mejoras 23-24 a 21-22
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Hasta la fecha no se ha producido ninguna situación de reconocimiento de créditos (Evidencia E4).

La memoria verificada reproduce la normativa de reconocimiento de créditos general establecida por la Universidad, que se aplicaría, si se diera el caso de alguna solicitud de reconocimiento, en consecuencia, con lo establecido en la memoria de la titulación, que actualmente sólo contempla el reconocimiento de un máximo de 9 ECTS por créditos cursados en títulos propios.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E04_Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias o por otros de los supuestos establecidos en el Real Decreto 822/2021.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación..
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No Aplica

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del título, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

La página web del título (<https://www.unav.edu/web/master-en-asesoria-fiscal>) permite a los candidatos y a cualquier persona interesada consultar en abierto y en cualquier momento la siguiente información:

- Documentación oficial del título. A través del apartado 'Calidad' se puede acceder a la documentación oficial actualizada (enlaces al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, memoria vigente, resolución de verificación de título, informes de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación elaborados por la ANECA), así como a los indicadores y resultados (tasas de rendimiento, éxito, evaluación, abandono, eficiencia y graduación), alojados en la página web de la Facultad, dentro de la sección correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/calidad>).

- Criterios de acceso y admisión. La sección 'Admisión' de la web permite consultar los criterios de acceso y admisión, así como las características de las pruebas de admisión (test de conocimientos jurídicos, prueba de inglés y entrevista personal).
<https://www.unav.edu/web/master-en-asesoria-fiscal/admision>

- Información para los estudiantes con necesidades especiales. Asimismo, a través del apartado 'Admisión' cabe acceder al sistema de apoyo y orientación a alumnos con necesidades educativas especiales de la Universidad y a la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad (<https://www.unav.edu/conoce-la-universidad/impacto-sociedad/atencion-discapacidad/necesidades-educativas-especiales>)

- Normativas de la Universidad aplicables a los estudiantes. A través del apartado 'Plan de estudios' cabe acceder a la normativa de permanencia en los estudios, reconocimiento de créditos, la normativa básica de la Universidad y la normativa general sobre evaluación <https://www.unav.edu/web/master-en-asesoria-fiscal/plan-de-estudios>.

Según las encuestas, la valoración del grado de satisfacción del estudiante con la página web es muy alta en el periodo que comprende los cursos 20-24, con una media de 4,2 sobre 5 (E5.4). Por su parte, en ese mismo periodo el profesorado del título valora con una media de 4,62 sobre 5 la información de la página web y con un 4,66 el acceso a la misma (E5.3).

Cabe concluir que toda la documentación oficial y los indicadores relativos al título son de acceso público, pudiendo consultarse en cualquier momento. Dichos aspectos fueron constatados por la ANECA en el último informe de renovación de la acreditación (2019).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Página (s) web del título, centro (s), universidad (es).

- Página web del título: <https://www.unav.edu/web/master-en-asesoria-fiscal>

- Página web del centro: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho>

- Página web de la Universidad: <https://www.unav.edu/>

? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes sobre la información disponible del título, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente

- E05.4_Encuestas de satisfacción general

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los estudiantes matriculados tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

Tras la formalización de la matrícula, los estudiantes tienen acceso a una plataforma de apoyo a la docencia (E13. Aula Virtual – ADI), donde cada asignatura dispone de una página web con una estructura básica que incluye las siguientes secciones:

- Guía docente (Tabla 1). Las guías docentes tienen una estructura uniforme que consta de los siguientes apartados principales: a) Presentación (descripción de la asignatura); b) Resultados del aprendizaje (objetivos y competencias básicas de los títulos Máster y competencias generales y específicas del Máster Universitario en Asesoría Fiscal); c) Programa de la asignatura; d) Actividades formativas; e) Sistema de evaluación; f) Horarios de atención al estudiante; g) Bibliografía y recursos.

El último Informe de la ANECA (Acreditación 2019) recomendaba que las guías docentes fuesen objeto de una mayor homogeneización, desarrollo y actualización, lo que ha sido debidamente observado (Evidencia 0).

Antes del inicio del curso académico, el equipo de coordinación revisa que el contenido de la guía docente es conforme con la memoria verificada y con el plan de mejoras de la Facultad. Esto se supervisa anualmente con la elaboración de las Memorias de Análisis de resultados, en concreto, en el informe de análisis PA2, que incluye un apartado dedicado al estudio de la publicación y coherencia con la memoria de las guías docentes (E5.2.A). Por otro lado, este aspecto ha sido objeto de especial atención cumpliendo el objetivo transversal de calidad que estableció la Universidad para todos los títulos en el curso 22-23 tal y como se puede ver en el Acta de la CGC del 22 de noviembre de 2022 que se incluye en la evidencia E5.1.B.

- Cronograma, con el día y hora de clase, el profesor que la impartirá y los contenidos correspondientes a cada sesión

- Curriculum vitae del profesor

La página web del título (a través del apartado 'plan de estudios') permite el acceso en abierto a la guía docente de todas las asignaturas del programa (<https://www.unav.edu/web/master-en-asesoria-fiscal> que incluye los distintos apartados referidos (Tabla 1).

La valoración media de los estudiantes en el periodo comprendido en los cursos 2020-24 acerca de la utilidad de la página web para sus necesidades es de un 4,2 sobre 5 (E5.4).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? E0_Grado de ejecución del plan de mejoras.

? Guías docentes de la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".

? Página web del título: <https://www.unav.edu/web/master-en-asesoria-fiscal>

? Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los/las estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresencial-híbrida o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de personas expertas es obligatorio).

- E13_Plataforma de apoyo a la docencia

? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes y personas egresadas sobre la disponibilidad de las guías docentes y otros recursos de aprendizaje. En su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

- E05.4_Encuestas de satisfacción general

- E05.6_Encuestas de satisfacción de asignaturas

? E05.2.A_Memorias de análisis de resultados

? E05.1.B_Actas CGC periodo evaluado

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen acciones de mejora oportunas.

Desde el año 2007 la Universidad de Navarra y por lo tanto, la Facultad de Derecho, cuenta con un modelo de Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) para la revisión y mejora de los títulos que ofrece.

Adoptando la política de continua revisión y mejora del sistema, en 2017 el Servicio de Calidad e Innovación (actualmente Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia) abordó una profunda revisión del SAIC de 2007 que concluyó con la aprobación de un único sistema para todos los centros. Esta versión ha sido revisada y mejorada por el actual SAIC, de 2024

La finalidad principal del SAIC es la mejora de la enseñanza universitaria mediante mecanismos de sistematización de acciones de revisión y mejora continua de los títulos, de respuesta a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés y del aseguramiento de la transparencia exigida en el marco del EEES. Los procedimientos que integran el SAIC permiten analizar los aspectos relacionados con la calidad de la docencia, la satisfacción de los distintos grupos implicados a través de la realización de encuestas (estudiantes y egresados, personal académico, personal de administración y servicios, empleadores), la atención de sugerencias y reclamaciones, el análisis de los resultados del título, etc.

La Universidad cuenta con una Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) que es el órgano de representación de los centros, del Rectorado y de los diferentes grupos de interés para la supervisión de la implantación del SAIC en los centros. Está compuesta por representantes de Rectorado, del Servicio de Planificación y Mejora de la docencia, vicedecanos de todos los centros, representantes de alumnos, profesorado, personal de administración y servicios y representantes de egresados y empleadores. La CECA se reúne, al menos una vez al año y entre sus funciones cabe destacar la aprobación y revisión de la Política de Calidad y objetivos de calidad de la Universidad de Navarra; la revisión de los planes de mejora y objetivos de calidad de los centros; la aprobación del SAIC; asegurar la implantación y mantenimiento de los procesos para el desarrollo del SAIC; promover la difusión de la información adecuada entre todos los grupos de interés de la Universidad.

En consonancia con esta política de calidad, la Facultad cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) que fue constituida el 5 de mayo de 2009 y renovada por última vez el 24 de octubre de 2024. La CGC es el órgano delegado de la Junta Directiva del centro encargado de coordinar, impulsar y supervisar las tareas de planificación y seguimiento del SAIC para garantizar la calidad de los títulos oficiales. La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

Forman parte de esta comisión representantes de la Junta directiva de la Facultad, de los profesores de Grado y Posgrado, del personal de administración y servicios y de alumnos de Grado y Posgrado y representantes del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia (Evidencia E5.1.A).

La CGC confecciona la Memoria de Análisis de Resultados (MAR) de cada curso (la Memoria, en adelante) (Evidencia E5.2.A), a partir de los informes que preparan los responsables de las distintas áreas. El análisis de esta información permite obtener las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento de las titulaciones (Tabla 4). El responsable de cada uno de los procesos analíticos (PA) (detallados también en la Evidencia E5.1.A) hace un análisis del estado de la cuestión en su área y realiza propuestas de mejora que posteriormente son puestas en común en las reuniones de la CGC y se integran en la Memoria, que adopta la siguiente estructura:

- PA1. Información general del título
- PA2. Plan de estudios
- PA3. Asesoramiento
- PA4. Movilidad
- PA5. Prácticas externas
- PA6. Inserción laboral y perfil de egreso
- PA7. Recursos humanos
- PA8. Recursos materiales y servicios

La Comisión cuenta, además, con varias personas encargadas de los procesos de soporte (PS):

- PS1. Documentación
- PS2. Encuestas e indicadores
- PS3. Quejas y sugerencias
- PS4. Información pública y rendición de cuentas

Con el análisis de las MAR, se establece un plan de mejoras anual y unos objetivos de calidad del centro. Esta memoria se remite a la Junta directiva de la Facultad con fines informativos y se adjunta el plan de mejoras elaborado para su aprobación y seguimiento (En la EVIDENCIA E5.2.B se puede consultar los planes de mejoras elaborados así como el seguimiento de las relacionadas con los programas máster).

La CGC celebra dos reuniones en cada curso académico, una primera reunión en la que se aprueba la Memoria del curso anterior (E.5.1.A), que configuran los informes preparados por los responsables de cada uno de los procesos (PA1 a PA8), y a partir de la que se configura un plan de mejoras y objetivos de calidad. Sobre la base de la propuesta presentada por la CGC, la Junta Directiva de la Facultad aprueba el Plan de Mejoras del curso académico (E.5.2.B). En la segunda reunión, a final de curso, se hace un seguimiento de las acciones emprendidas y se revisa el plan de mejoras. De cada una de estas reuniones se deja constancia documental por medio de acta (E.5.1.B).

La información relativa al SAICy a la Comisión de Garantía de la Calidad, así como las actas de las reuniones y los indicadores se encuentran disponibles en la página web de la Facultad (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/calidad>).

Dentro de la variedad de aspectos que recoge la Memoria de Análisis de Resultados cabe destacar:

a) Calidad de la enseñanza. La calidad de la enseñanza es objeto del informe relativo al 'Plan de Estudios' (PA.2), donde se analizan los aspectos relacionados con las guías docentes (p. ej., su adecuación a la memoria del título), las encuestas de satisfacción de las asignaturas, los resultados académicos y la coordinación del plan de estudios a través de un calendario de reuniones periódicas.

b) Apoyo y orientación de los estudiantes. Es una de las dimensiones de la formación del estudiante en las que la Facultad pone particular empeño, como evidencia el hecho de que uno de los informes analíticos se encuentra dedicado al 'Asesoramiento' (PA3). La dificultad que supone la necesidad de tener que contar con asesores "externos" a la Facultad para el ejercicio de esta función ha llevado a adoptar una serie de medidas de mejora dirigida a que se familiaricen con el estilo y los procedimientos de registro de las reuniones de asesoramiento (p. ej., a través de la preparación y distribución de una guía del asesor).

c) Prácticas externas. Las prácticas externas son objeto del informe 'Prácticas externas' (PA5). Los alumnos realizan prácticas externas curriculares en despachos jurídicos de gran prestigio profesional (E15 y E18).

d) Satisfacción de los estudiantes. Además de las encuestas de las asignaturas, existe una encuesta de satisfacción general que se realiza al final del curso y que cubre un abanico de aspectos muy amplio (profesorado, coordinación y secretaría, recursos materiales e instalaciones, competencias y resultados de aprendizaje adquiridos, etc.). El análisis aparece recogido, por áreas, en cada uno de los informes (PA1 a PA8). El índice de participación en la encuesta es muy elevado (85%+), con un grado de satisfacción alto en la generalidad de los ítems (E.5.4).

e) Satisfacción de los profesores. La Memoria de Análisis de Resultados contempla la realización de encuestas de satisfacción en el informe correspondiente a 'Recursos Humanos' (PA.7), de las que constan las correspondientes a los cursos 21/22 y 23/24. Se ha adoptado un plan de mejora para tratar de mejorar el índice de respuesta por parte de los profesores (E5.2.B).

f) La Memoria recoge, dentro del informe correspondiente a 'Información general sobre el título' (PA1, apartado 3 'Tasas académicas generales'), la evolución de los indicadores (tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y duración media de los estudios) que permite examinar el estado actual a partir de la confección de un registro histórico. De forma consistente a lo largo de los sucesivos cursos académicos los resultados son excelentes.

La actividad docente de los profesores es objeto de un procedimiento de evaluación en el marco de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Con él se pretende mejorar la calidad de la actividad docente y detectar oportunidades de mejora y se realiza por periodos de seis cursos académicos completos a los profesores con una docencia mínima de 30 horas lectivas. (Proceso PA7A).

En el caso de los profesionales y profesores invitados no sometidos al régimen anterior, la mayoría de los que imparten clase en el MUAF, se atiende a las encuestas de satisfacción de las asignaturas realizadas por los estudiantes (PA.2, apartado 5). La encuesta incluye cuestiones relativas tanto a la asignatura (grado de satisfacción con la asignatura, utilidad de los materiales docentes, carga de trabajo, coordinación, evaluación, adquisición de competencias, entre otras) como al profesor (preparación de las sesiones por el profesor, claridad de las explicaciones, interés que despierta por la asignatura, fomento de una actitud activa en clase, disponibilidad para atender dudas, etc.). Las encuestas van acompañadas de un apartado de observaciones que constituye un buen complemento para comprender la valoración realizada por el estudiante. También sirve como cauce de quejas y reclamaciones.

Por lo que se refiere a los procedimientos de evaluación externa, la CGC revisa y tiene presentes los Informes de la ANECA (Acredita-2019 y Modifica-2020), particularmente en lo relativo a las cuestiones que merecen especial atención y a las recomendaciones, adoptando planes de mejora internos, como se evidencia en los informes del proceso analítico 'Información general sobre el título' (Evidencia 5.2.A, PA1, apartado 5). Es el caso, por ejemplo, de la conveniencia de homogeneizar y actualizar las guías docentes, lo que ciertamente ha supuesto una mejora.

Por todo lo anterior, cabe concluir que el título efectivamente cuenta con un sistema de garantía interno eficaz que analiza las distintas vertientes del programa, donde se tienen en cuenta los aspectos indicados en los informes de la ANECA y se realizan propuestas de mejora que se elevan a la Junta Directiva de la Facultad. Es un instrumento útil y funcional que ha contribuido a introducir mejoras en el programa.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? E05_Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interno de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias; Calidad de la Enseñanza y la Docencia, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los/las estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores de rendimiento y de satisfacción de los diferentes colectivos del título.

- E05.1.A_Comisión de garantía de la Calidad

- E05.1.B_Actas de la CGC

- E05.2.A_Memorias de Análisis de resultados del título

- E05.2.B_Planes de mejora

? E06_(en su caso) Certificado de la implantación de AUDIT o AUDIT INTERNACIONAL. N/A

? E10_(en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. N/A

? E15_Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes

? E18_Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados del título MUAF

? Tabla 4_Evaluación de los indicadores y datos del título.

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características y al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria vigente.

Como se ha indicado anteriormente, siguiendo las indicaciones de ANECA sobre la necesidad de cumplir con lo establecido en la memoria verificada en cuanto a titulación y categoría académica del profesorado del máster, la Facultad de Derecho realizó una solicitud de modificación de la memoria para reflejar la composición del personal académico. Esta solicitud fue aprobada por ANECA el 13 de noviembre de 2020.

Desde la aprobación de esta modificación, el personal académico ha incrementado su número (42 frente a 36 referidos en la memoria, por la incorporación de algunos colaboradores expertos en materias concretas que forman parte del equipo de profesionales) y ha mejorado su perfil académico y profesional. La ratio de estudiante por profesor en los dos últimos cursos académicos es de 0,50 (Tabla 4).

Las categorías profesionales del profesorado en el curso 23/24, según se refleja en la Tabla 3 se desglosan de la siguiente manera:

- Catedráticos de Universidad: 3 (frente a los 2 previstos en la memoria)
- Profesores Titulares de Universidad: 2 (3 en la memoria)
- Profesor Contratado Doctor: 1
- Otras figuras (profesor invitado, emérito, etc.): 8 (7 en la memoria)
- Profesional colaborador: 28 (24 en la memoria)

En la Evidencia E8 se puede consultar la correspondencia entre las categorías de personal académico entre la Universidad de Navarra y las oficiales.

Dada la orientación profesionalizante y práctica del título, la mayor parte de las horas de clase es impartida por los profesionales colaboradores (57% frente al 43% del personal académico). El perfil de este profesor es el de un socio de un despacho con 20 años de experiencia profesional y una experiencia docente de, al menos, 5 años en programas Máster. Antes del inicio del curso se celebra un encuentro de la Escuela de Profesorado dirigido a la formación docente, especialmente dirigida a los profesionales colaboradores (E9. Anexo 1). Durante el curso, los profesores del programa tienen a su disposición una amplia oferta de cursos de formación e innovación docente. En el Anexo 2 de la Evidencia E9 se pueden consultar los cursos realizados en el periodo evaluado.

El programa cuenta con dos profesores extranjeros de gran prestigio internacional para las asignaturas de Fiscalidad Internacional impartidas en inglés: Yariv Brauner (Levin College of Law, University of Florida, EE.UU.), que enseña 'Advanced Topics on International Taxation', y Ana Paula Dourado (Universidad de Lisboa), que imparte 'European Tax Law'.

La experiencia investigadora del profesorado ha mejorado respecto al perfil que aparece en la memoria verificada. Así, en el curso 2023-24:

- El número de doctores entre los profesionales colaboradores asciende a 10 (solo un 10% en la memoria, es decir, 4).
- Hay 10 profesores acreditados por la ANECA (o por alguna de las agencias de evaluación de las CCAA) que no son funcionarios de los cuerpos docentes.
- El número de sexenios reconocidos por la CNEAI-ANECA es de 38 (frente a los 14 que aparecen reflejados en la memoria).

Los profesores encargados del Trabajo de Fin de Máster son socios de despachos con una experiencia profesional de 25 años, que actúan bajo la supervisión y coordinación del director académico para garantizar que el caso práctico multidisciplinar se ajusta a las características y a los contenidos del título.

El grado de satisfacción general de los estudiantes con los profesores es alto, con una valoración media de 4,25 (curso 2020-21), 4,41 (curso 2021-22), 3,97 (curso 2022-23) y 4 (curso 2023-24) sobre 5 (Evidencia E5.4). Según las encuestas realizadas, el personal docente considera que el número de profesores del título es adecuado (4, 39/5 de media en los cursos evaluados) (Evidencia E5.3).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1 _Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- ? Tabla 3 _Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- ? Tabla 4 _Evolución de indicadores y datos globales del título (Acredita)
- ? E08_ (en el caso de las universidades privadas o de la Iglesia) Documento que explique las categorías de profesorado de la universidad. Dicho documento deberá aportarse junto a la tabla "Estructura del profesorado que imparte docencia en el Título.
- ? E09_ Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos.
- ? E10_ (en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. N/A
- ? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con el personal académico, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción
- E05.3 _Encuestas de satisfacción personal docente
- E05.4 _Encuestas de satisfacción general
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster en Asesoría Fiscal es un título de modalidad presencial y cuyas actividades formativas no requieren de personal de apoyo a la docencia. La Facultad de Derecho cuenta con el siguiente personal de carácter administrativo y técnico que dan soporte a las diferentes necesidades de apoyo y orientación a las necesidades del Máster:

- El director académico es un profesor de la Facultad que imparte clase en el programa y que ha ejercido esta función desde la

acreditación del título en 2011. Además de supervisar el funcionamiento del programa y las distintas áreas académicas, sirve de enlace con la Junta Directiva de la Facultad, a través del vicedecano de posgrado, para la toma de decisiones.

- La estructura organizativa del programa en Madrid consta de una coordinadora de estudios, una responsable de admisión, una responsable de carreras profesionales y una Secretaría que integra a varios miembros del personal de administración y servicios. Es un modelo consolidado que ha demostrado servir adecuadamente a las necesidades del título. Son personas que realizan funciones genéricas para todos los programas Máster de la Facultad, por lo que omitimos mayores referencias en este punto. Como señaló el Informe para la renovación de la Acreditación (2019), el personal de apoyo tiene similares características en los títulos Máster implantados en la sede madrileña de la Universidad de Navarra, sin que se planteen exigencias específicas para este concreto Máster.

- Mención especial merece, sin embargo, por su involucración directa en el proceso formativo, la responsable de carreras profesionales. Su función no se limita a ser un mero enlace entre el estudiante y los despachos en los procesos de admisión y selección de prácticas, sino que actúa como coordinador de prácticas y orientación profesional, en colaboración con el tutor interno de prácticas, ejerciendo funciones de seguimiento y coordinación entre la Facultad y los tutores externos.

- Asimismo, el título cuenta con una persona encargada de las tareas administrativas específicamente asignadas. El volumen de profesorado y número de asignaturas, la coordinación de horarios (con el Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura), las tareas administrativas relacionadas con las guías docentes, calificaciones, procesos de admisión, gestión de la documentación que remiten los profesores en la plataforma virtual, etc. justifican, entre otros aspectos, la existencia de una persona que ejerza estas funciones. Los profesores valoraron en el curso 23-24 con un 4,58 los servicios de secretaría (Evidencia E5.3)

Según las encuestas (Evidencia E5.4), el grado de satisfacción de los estudiantes es muy alto con cada uno de los grupos referidos. Así, la valoración media de los cursos 2021-24 es:

- Coordinadora de estudios: 4,15 de 5.
- Responsable de Carreras Profesionales (prácticas externas): 4,5 de 5.
- Secretaría: 4,5 de 5.

Por su parte, la media del índice de satisfacción general del Personal de Administración y Servicios en el periodo comprendido entre los cursos 2020-23 es de 4,2 (Evidencia E5.5).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? E11_Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica, de laboratorio o que se imparten en modalidad semipresencial-híbrida o a distancia). Breve descripción del número y perfil del personal de apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación. N/A

? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.

? Satisfacción de profesorado, personas egresadas y estudiantes con el personal de apoyo a la docencia y en su caso, acciones de mejora que traten de mejorar dicha satisfacción.

- E05.3_Encuesta de satisfacción profesorado
- E05.4_Encuesta de satisfacción general alumnos
- E05.5_Encuestas de satisfacción del PAS

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA..

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los recursos materiales (aulas y equipamiento, espacios de trabajo y estudio, biblioteca, etc.) se adecúan a las características del título, número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas (Evidencia E12).

Desde el curso 2018-19, el Máster Universitario en Asesoría Fiscal se viene impartiendo en el edificio Alumni del Campus de Madrid de la Universidad de Navarra, lo que supone una mejora considerable de los recursos materiales afectos al título, los cuales, por otra parte, ya habían sido informados y valorados positivamente por la ANECA.

El edificio Alumni cuenta con 7 aulas, con una capacidad de entre 50 y 80 estudiantes. El aula asignada al programa es un espacio amplio y perfectamente acondicionado para el desarrollo de la actividad docente (iluminación, temperatura, mobiliario, pizarra, etc.). Cuenta, además, con una moderna instalación domótica que permite al profesor adaptar los parámetros del aula a las necesidades de la actividad docente y con un sistema informático de proyección multimedia con posibilidad de videoconferencia.

Para las sesiones de trabajo en grupo, los estudiantes disponen de 19 seminarios con capacidad para 8 personas. Son espacios bien iluminados, aislados de ruido y dotados de un equipamiento mobiliario e informático moderno que permite su utilización como sala de videoconferencias. Dichos espacios son compartidos con otros programas a través de un sistema de reservas basado en códigos QR.

El edificio cuenta con red wi-fi (eduroam) y con el resto de espacios habituales en una instalación universitaria de estas características (aula magna, conserjería, cafetería, oratorio, reprografía, atrio, etc.).

La Biblioteca, situada dentro del propio edificio Alumni, cuenta con 40 puestos de consulta y estudio. La disponibilidad de este recurso es una mejora evidente respecto al último Informe para la renovación de la Acreditación (2019). Pese a que es un espacio compartido con otros programas, hasta la fecha no se han detectado problemas de ocupación. Los fondos bibliográficos consisten fundamentalmente en manuales universitarios y publicaciones prácticas adecuados a las necesidades de los estudiantes, complementados por las principales bases de datos jurídicas y una buena colección de revistas electrónicas, monografías y publicaciones especializadas on line. Además, los estudiantes pueden acceder a los fondos bibliográficos y a los recursos electrónicos de la Biblioteca de Humanidades del campus de Pamplona, así como solicitar ejemplares a través del préstamo interbibliotecario.

Los estudiantes cuentan con una plataforma virtual (Evidencia E13) de gestión de contenidos basada en el programa Blackboard Learn, donde se halla la guía docente, los casos prácticos y cuestionarios, así como el resto de materiales didácticos de cada asignatura. Durante la primera semana del curso, los estudiantes reciben sesiones de formación sobre el uso de la plataforma.

La Facultad revisa anualmente la satisfacción de todos los colectivos y la idoneidad de los recursos materiales y servicios con los que cuenta la titulación en el informe PA8 que se incluye en las Memorias de Análisis de Resultados, detectando posibilidades de mejora, lo que se utiliza para ir adaptando las necesidades con acciones concretas (E5.2.A).

Según las encuestas, la media del índice de satisfacción del estudiante con los recursos materiales en el periodo que comprende los cursos 2020-24 es muy alto (4,5 sobre 5) (Evidencia E5.4). El profesorado valora la adecuación de las aulas y su equipamiento con un 4,75/5, considera que la biblioteca está bien acondicionada y la valora en 4,08/5 y, con un 4,02 la cantidad y calidad de los fondos bibliográficos (valores medios del periodo evaluado) (Evidencia E5.3).

El personal docente cuenta con un espacio común de trabajo bien acondicionado (sala de profesores), despachos individuales de libre disposición previa reserva y salas de reuniones habilitadas para videoconferencia. Lo mismo cabe decir del personal de administración y servicios, que dispone de un espacio común de trabajo (pradera de trabajo) y de un despacho individual (utilizado por coordinación de estudios), así como todos los medios materiales necesarios para el desarrollo de su trabajo. El índice de satisfacción del personal de administración y servicios con la disponibilidad de recursos es muy alto, en torno al 4,5 de 5 (Evidencia E5.5). Lo mismo cabe decir en el caso de los profesores (4,73 de 5) (Evidencia E5.3).

En conclusión, teniendo en cuenta el número de estudiantes previsto en la memoria y las características del título, el título cuenta con unos recursos materiales adecuados, que cumplen con lo previsto en la memoria verificada y que evidencian una clara mejora respecto a los medios con los que anteriormente se venía contando.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E12_Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título.
- ? E13_Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.
- ? E05.2.A_Memorias de Análisis de Resultados
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con los recursos materiales disponibles para el título, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E5.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E5.4_Encuestas de satisfacción general
- E5.5_Encuestas de satisfacción del PAS
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiando una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante todo el curso académico, el director y la coordinadora del título mantienen reuniones informales con los estudiantes, tanto individuales como en grupo, a través de las cuales procuran detectar posibles problemas de adaptación individual al programa, deficiencias y duplicidades del plan de estudios y otras disfunciones, la adecuación de la carga de trabajo y el nivel de preparación académica. Con carácter general, el objetivo es detectar fortalezas, debilidades y posibilidades de mejora, así como facilitar la relación profesor-estudiante en un sentido que favorezca el proceso de aprendizaje.

De acuerdo con la memoria verificada, el título cuenta con los siguientes servicios de apoyo académico y orientación profesional:

a) Asesoramiento académico (Evidencia 14. Anexo 1 y 2). Cada estudiante dispone de un asesor académico con el que mantiene reuniones individuales y en grupo, con mayor frecuencia a lo largo del primer trimestre. El asesor orienta al estudiante acerca del plan de estudios y le propone formas adecuadas de organización del trabajo y del tiempo, lo que resulta de gran importancia habida cuenta su diversa procedencia académica y el hecho de que la mayoría de ellos cursa simultáneamente el Doble Máster. La mayoría de los asesores académicos son profesionales externos, lo que en ocasiones dificulta la organización de las sesiones en grupo. Tampoco están familiarizados con el sistema de registro de entrevistas que mantiene la universidad. Ambas dificultades han sido detectadas por los responsables del programa y por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a la adopción de planes de mejora.

Según las encuestas, el índice de satisfacción de los estudiantes con el asesoramiento académico es bueno, con una valoración

media de 4 sobre 5 en el periodo de tiempo que comprende los cursos académicos 2020-24 (E5.4). Los profesores valoran este servicio con un 4,67 en el curso 20-21 y con un 4/5 en el curso 23-24 (E5.3).

b) Servicios de orientación profesional (Evidencia 14. E14 Anexos 3, 4, 5 y 6) Durante la primera semana del curso, los estudiantes reciben sesiones de formación orientadas a los procesos de selección de las prácticas externas (entrevistas personales, dinámicas de grupo, talleres de CV profesional y CV book, entre otras).

A lo largo del curso, el Servicio de Carreras Profesionales y Prácticas de los Másteres realiza tareas de orientación profesional y de asesoramiento relacionadas con los procesos de selección de las prácticas curriculares. A estos efectos, la responsable mantiene entrevistas con cada estudiante para tener en cuenta y valorar sus circunstancias y necesidades personales.

Según las encuestas, el índice de satisfacción de los estudiantes con Servicio de Carreras Profesionales y Prácticas es muy alto, con una valoración media de 4,5 sobre 5 en el periodo de tiempo que comprende los cursos 2020-2024 (E5.4). Por su parte el profesorado valora, en este mismo periodo con una media de 4,26/5 la orientación profesional que se ofrece a los alumnos (E5.3).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E14_Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los/las estudiantes.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes y personas egresadas del título con los servicios de orientación académica, profesional y movilidad, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E5.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E5.4_Encuestas de satisfacción general

- ? Número de estudiantes del título que participan en acciones de movilidad. N/A
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Asesoría Fiscal contempla la realización de 6 ECTS de prácticas externas obligatorias que han sido planificadas según lo previsto en la memoria verificada y que resultan adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Durante la primera semana del curso tiene lugar la 'Career Week', un conjunto de actividades formativas (seminarios, conferencias, casos, mesas redondas, simulaciones de procesos de selección) orientadas a los procesos de selección de prácticas y empleo (preparación de una carta de motivación, CV, perfil de LinkedIn), así como a proporcionar a los estudiantes un conocimiento adecuado del sector legal (E14). A lo largo del curso, el Servicio de carreras profesionales y prácticas organiza talleres y sesiones de interés para los estudiantes.

A lo largo del curso académico se organizan dos semanas de 'agendas cruzadas', una en octubre y otra en febrero, en las que se suspenden las clases y se celebra una feria intensiva de prácticas y empleo. Es el punto de partida para buena parte de los procesos de selección de los estudiantes para las prácticas. La responsable de salidas profesionales y prácticas supervisa todo el proceso y asiste al estudiante a lo largo de las distintas fases, poniéndolo en contacto, en su caso, con otros empleadores.

El periodo de realización de las prácticas se extiende entre julio y octubre (o julio y marzo del año siguiente, en el caso del Doble Máster), lo que hace que la actividad sirva a modo de banco de pruebas de los conocimientos y capacidades adquiridas durante el periodo de formación académica (trabajo en equipo, redacción de informes jurídicos, realización de liquidaciones tributarias), facilitando la empleabilidad del estudiante. Se incluye una relación de los despachos en los que se han realizado las prácticas (E15).

Cada curso académico se hacen efectivos todos los convenios para el desarrollo de prácticas externas para cada estudiante con cada despacho. El profesor que tutoriza las prácticas en la universidad, en colaboración con la coordinadora, y el tutor de prácticas en la entidad se coordinan de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación. Todo ello está detallado en anexo al convenio. Las prácticas se adecúan plenamente a los resultados de aprendizaje que tienen que adquirir los estudiantes, ya que es el ejercicio en la práctica de los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster, tal y como se evidencia en las memorias contenidas en la E15.

Una vez que el estudiante está integrado en el despacho, la actividad es supervisada y evaluada fundamentalmente por un tutor externo, un abogado del despacho con más de cinco años de colegiación. La evaluación es realizada por el tutor externo del despacho (90%), a partir de un cuestionario de evaluación del desempeño (45%) y un informe (45%). El tutor interno de la Facultad, el responsable de salidas profesionales, evalúa la Memoria Final que presenta el estudiante (10%).

Las prácticas externas cuentan con un índice de satisfacción muy alto entre los estudiantes, como cabe comprobar en las memorias finales (E15), siendo una vertiente del título que ha sido particularmente destacada de forma favorable en Informes anteriores de la ANECA (2015 y 2019).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? E14_ Descripción de los servicios de apoyo

? E15_(en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas) Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los/las estudiantes (último curso académico completo del período considerado-título).

? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.

? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes, personas egresadas y tutores de prácticas sobre el desarrollo de las prácticas externas, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación son adecuados para que los estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos de fin de Máster.

El plan de estudios (Tabla 1) incluye todas las materias y conocimientos que se espera que tenga un estudiante que pretende dedicarse al ejercicio de la abogacía en materia tributaria. Las actividades formativas están integradas fundamentalmente por clases presenciales prácticas, complementadas por clases teóricas y conferencias. Además, durante el curso se realiza asesoramiento académico y profesional. El programa concluye con el trabajo de fin de Máster y la realización de prácticas externas en despachos de gran prestigio profesional.

La metodología docente se basa en el método del caso o de discusión de problemas, con el que se trata de emular en un entorno universitario la forma de trabajo y el tipo de situaciones y de conflictos que un abogado o un asesor fiscal pueden encontrarse en los primeros años de ejercicio profesional. Las clases se plantean a modo de reuniones de trabajo entre un socio de despacho y su equipo, partiendo del estudio preliminar de la materia y el trabajo preparatorio del caso que el estudiante ha de realizar, tanto de forma individual como en grupo. En clase los estudiantes discuten el problema bajo la supervisión del profesor, que orienta las respuestas y aprovecha para proporcionar las claves y realizar las explicaciones oportunas.

Los sistemas de evaluación utilizados son coherentes con los objetivos de aprendizaje. En ellos se prima la asistencia, el trabajo preparatorio de las sesiones y la participación activa en clase a través de exposiciones orales, planteamiento de dudas y preguntas, así como la implicación del estudiante y las aportaciones al debate. Ocasionalmente el sistema de evaluación se completa con cuestionarios y preguntas de carácter teórico, cuya finalidad es garantizar que el estudio de la materia no solo cubre los aspectos que plantea el caso, sino de una forma completa y sistemática. Los exámenes finales son coherentes con los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo del desarrollo de la asignatura y se basan fundamentalmente en un ejercicio o caso práctico o un dictamen.

En la Tabla 2 se incluyen los resultados obtenidos en todas las asignaturas del plan de estudios y se puede comprobar que la tasa de éxito en todos los casos es del 100%.

Según las encuestas, el índice de satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación utilizados en las distintas asignaturas cursadas es alto (mediana del curso 2023-24 de 4,2 sobre 5) (E 5.6).

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) es una actividad formativa idónea para poner a prueba los resultados del aprendizaje tras la finalización del período lectivo. Consiste en la elaboración de un dictamen jurídico relativo a un caso práctico multidisciplinar preparado por socios de distintos despachos en el que se plantean cuestiones complejas y de actualidad en materia tributaria. El director académico coordina la preparación del supuesto de hecho, a efectos de garantizar que se corresponde con el nivel de formación y los contenidos del programa. El trabajo depositado es objeto de una defensa oral ante un tribunal compuesto por socios de despachos y profesionales similares que en buena medida no están vinculados al título. Desde un punto de vista formativo es una actividad muy completa que pone a prueba los conocimientos adquiridos, la forma de trabajo y buena parte de las capacidades adquiridas por el estudiante a lo largo del programa. El 100% de los estudiantes ha superado el TFM con una calificación media de 7,34/10 (Evidencia E17).

Por todo lo anterior, cabe concluir que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan coherentes y adecuados a los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Tabla 1_ Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

? Tabla 2_ Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

? E16_ Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del período considerado). (VISITA)

? E17_ Trabajos Fin de Grado o Máster (último curso académico completo del período considerado-título).

? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.

? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes y personas egresadas con las actividades formativas y sistemas de evaluación del título y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

- E05.6_Encuestas de satisfacción de asignaturas
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

El objetivo del Máster, tal y como aparece reflejado en la memoria verificada, es que el estudiante adquiera una formación jurídica especializada en materia tributaria y que desarrolle las capacidades y competencias profesionales propias de un especialista en la disciplina. Para ello, cursa un plan de estudios verificado oficialmente que consta de una serie de módulos/materias/asignaturas que integra las competencias básicas de un título de máster, según los descriptores correspondientes a un nivel 3 del MECES (Máster), de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1027/2011, de julio, y las competencias del Máster Universitario en Asesoría Fiscal previstas en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación previstos en cada asignatura (enlaces a las guías docentes de la Tabla 1), incluidos el examen final, el dictamen y defensa oral de los trabajos de fin de Máster y los informes y memorias de las prácticas externas demuestran que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje previstos (EE. 15, 16 -cuando el panel indique las asignaturas objeto de revisión- y 17). En el curso 2023-24, la tasa de rendimiento de las asignaturas fue del 100% (prácticamente idéntico a los cursos anteriores) (Tabla 2). Por su parte, el índice de satisfacción de los estudiantes con las asignaturas encuestadas durante el curso académico es alta, con unas valoraciones medias de 4,4 (curso 2021-22), 3,8 (curso 2022-23) y 4,1 (curso 2023-24) de 5 (E5.4). La valoración media que realizan los profesores acerca de la consecución de los objetivos y competencias previstos en el programa por los alumnos es igualmente alta, con un 4,33 de 5 (E5.3).

Además, según un Estudio de Inserción Laboral, basado en la encuesta realizada a egresados en el curso 2023-24, la adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso fue valorada muy positivamente (9,09 sobre 10) (E.18).

Por todo lo anterior, cabe concluir que los resultados de aprendizaje se corresponden con los propios de un Máster y con los objetivos establecidos por el título según la memoria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- ? Tabla 2_ Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- ? E05.3_Encuestas de satisfacción personal docente
- ? E05.4_Encuestas de satisfacción general MUAF
- ? E15_(en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas) Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los/las estudiantes (último curso académico completo del período considerado-título).
- ? E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del período considerado-asignatura). (VISITA)
- ? E17_Trabajos Fin de Grado o de Máster (último curso académico completo del período considerado-título).
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de las personas egresadas con el grado de consecución de las competencias/resultados de aprendizaje establecidas para el título.
- E18_Encuesta egresados/empleadores.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las personas responsables del título analizan los resultados de los indicadores de rendimiento y, en su caso, establecen acciones de mejora que tratan de mejorar dichos indicadores.

Los resultados de los indicadores de rendimiento (Tablas 2 y 4) son muy buenos de forma consistente, por encima de lo reflejado en la memoria:

- Tasa de graduación: 100% (Memoria: 98%)
- Tasa de abandono: 0% (Memoria: 1%)
- Tasa de eficiencia: 100% (salvo curso 21-22: 99,36%). Memoria: 98%
- Tasa de rendimiento: 100% (curso 20-21: 98,86%; curso 21-22: 99,70%). Memoria: 98%

Los indicadores son observados por los responsables del título y, en particular, por el director académico, la coordinadora de estudios y la Comisión de Garantía de Calidad, a través de los informes analíticos integrados en la Memoria de Análisis de Resultados (E5.2.A), sin que hasta la fecha dicho examen haya dado lugar a la adopción de medidas de mejora en relación a los indicadores de rendimiento (Ver plan de mejoras E5.2.B).

Con carácter general se supervisa y se presta atención a todos los resultados del programa y, en particular, a las calificaciones y a las encuestas de satisfacción que realizan los estudiantes sobre las asignaturas y los profesores. Tampoco en este punto hay aspectos que resulten especialmente destacables, lo que no impide que en los distintos cursos académicos se observen oscilaciones en las valoraciones que se tratan de gestionar de manera prudencial. En el pasado, cuando las encuestas han permitido detectar alguna anomalía importante, el director se ha reunido con los afectados para definir el problema y tratar las posibles acciones de mejora.

Como ya hemos indicado, la tasa de graduación en el periodo examinado es del 100%, por lo que no existen datos acerca del impacto de la normativa de permanencia sobre el funcionamiento del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Tabla 2_ Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

? Tabla 4_ Evaluación de los indicadores y datos del título".

? Información del SIGC y/o de las diferentes comisiones del título en dónde se analicen indicadores del título y en su caso se establezcan acciones de mejora para tratar de mejorar los indicadores de resultados.

- E05.2.A_ Memorias de Análisis de resultados del título

- E05.2.B_ Planes de mejora

? En el caso de que se disponga de ellos, "Estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la universidad y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento éxito, etc."

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Docencia, que se constituyó en el curso 22–23, con el objeto de redefinir el perfil de egreso de las titulaciones para ajustarlo a los requerimientos actuales del mercado laboral, así como de analizar las metodologías docentes y mejorar el funcionamiento general de los títulos. Esta comisión está compuesta por el vicedecano de ordenación académica y profesorado, que preside la comisión, el director de desarrollo, tres profesores de la Facultad que conocen a fondo las titulaciones, así como un miembro del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia (Evidencia E1).

Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Para garantizar que el perfil de egreso es el adecuado, los responsables del título llevan a cabo las siguientes iniciativas (Evidencia E1):

- La Facultad cuenta con un Consejo Asesor, integrado por profesionales destacados en el sector, los cuales transmiten sus reflexiones y hacen recomendaciones acerca de las carencias y posibilidades de mejora en la formación académica y profesional de los estudiantes. El Consejo celebra una reunión anual.

- La Facultad, a través fundamentalmente del director de desarrollo y de la responsable de salidas profesionales y prácticas del Máster, tiene una relación fluida con los empleadores de las firmas de abogados que incorporan egresados de Másteres en Asesoría Fiscal.

Se celebran reuniones periódicas para obtener información acerca del perfil de egreso, prestando especial atención a las debilidades y carencias de los egresados. Además, la Facultad organiza un encuentro anual con los directores de Recursos Humanos y responsables de selección de los despachos para reflexionar acerca del perfil profesional de los egresados.

Además, el hecho de que la mayor parte de los profesores externos sean socios y abogados de prestigio en despachos de un perfil variado facilita que los responsables del título, y en particular, el director académico y la coordinadora de estudios, puedan identificar oportunidades de mejora en el perfil de egreso. De igual manera, el claustro de profesores universitarios contribuye a contrastar la vigencia y actualidad de este aspecto.

Según un Estudio de Inserción Laboral, basado en la encuesta realizada a egresados en el curso 2023-24, la adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso fue valorada muy positivamente (9,09 sobre 10), mientras que la adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral fue valorada con un 9,33 sobre 10 (Evidencia E18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? E01_ Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los/las estudiantes del título.

? Satisfacción de las personas egresadas y empleadores con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos en el título.

- E18_ Estudios de satisfacción e inserción laboral

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA..

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El apoyo en la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes se coordina desde el Servicio de prácticas y empleo de la Facultad que cuenta con un Career Manager exclusivo para los Programas Máster. El servicio se estructura en torno a tres actuaciones, como se detalla en la Evidencia E14.:

Asesoramiento profesional: Se realiza con una frecuencia aproximada de una entrevista cada dos meses y es especialmente relevante para la preparación de las pruebas antes de los procesos de selección. El asesor profesional también recopila las impresiones generales de los empleadores para trasladar ese feedback a los estudiantes a fin de mejorar su perfil profesional y afinar su preparación.

Formación: La Facultad organiza jornadas de formación sobre el sector legal y sobre los procesos de selección de los despachos de abogados.

Gran parte de esta formación se concentra en la "Career Week" que tiene lugar en la primera semana del curso y está compuesta por sesiones con abogados, técnicos de selección y directores de Recursos Humanos de los principales empleadores. Durante el curso, el Servicio de prácticas y empleo organiza de forma puntual sesiones o talleres en función de las necesidades o intereses que transmitan los propios estudiantes.

Canalizar ofertas de empleo: Durante el curso, la Facultad organiza ferias intensivas de empleo llamadas "procesos on campus". Durante una semana, los estudiantes tienen la agenda libre de clases y los despachos acuden a las instalaciones de la Universidad para realizar el proceso de selección a los candidatos previamente seleccionados. En total, más de 45 despachos de abogados acuden presencialmente a realizar estos procesos.

Además, de forma personalizada, el responsable de prácticas y empleo contacta con otros empleadores para hacer llegar los CVs de los estudiantes del máster.

La Facultad lleva a cabo un informe anual sobre la realización de las prácticas de los estudiantes del máster (E.18 Anexo 3) denominado placement report que detalla los despachos que han contratado a los estudiantes y los analiza por tamaño, ubicación y área de práctica. En el informe de la promoción 2022-2024 se aprecia que el 40% realizó sus prácticas en un despacho de abogados nacional, el 33% en una firma internacional y el 27% en una empresa de consultoría. El 100% de las prácticas tuvieron una remuneración mensual superior a los 600€. Además, se aprecia que el 90% se incorporan a despachos ubicados en Madrid.

La Facultad de Derecho analiza anualmente la satisfacción de sus egresados y su inserción laboral a través de encuestas periódicas y estudios de seguimiento (Evidencia E18) a través de diferentes actuaciones:

- Encuesta sobre Inserción Laboral que se remite a los egresados de los tres últimos cursos. En la encuesta correspondiente a 2024 se señala de forma favorable la calidad global de la titulación (9,33/10). El 95,83% de los encuestados se encuentra empleado y la tasa de ocupación es del 100%.

- Campañas de actualización de la información profesional de los egresados aprovechando eventos en la Facultad y a través del contacto directo con los principales empleadores. Además, para completar esta información, desde el curso 2023-2024 la Facultad realiza un estudio sobre la situación laboral de los egresados a través de LinkedIn (E.18 Anexo 3) que confirman los buenos resultados en cuanto a la tasa de ocupación y tasa de empleo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Análisis y actuaciones derivadas de la satisfacción de las personas egresadas del título en relación con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos.

? Acciones puestas en marcha por la universidad en materia de empleabilidad e inserción laboral del estudiantado y personas egresadas del título.

- E18_Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre las personas egresadas del título.

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.